

ANCUD, 19 OCT. 2020

RESOLUCION N° 1107 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, con fecha 04 de Junio del 2020, en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, Subtítulo 33, Mejoramiento de Infraestructura escolar Publica.
2. Resolución Exenta N° 665 del 20 de Julio del 2020, de la Dirección de Educación Pública.
3. Proyecto: "CONSERVACION ESCUELA RURAL COCOTUE", RBD 8099; ID Proyecto: 1-C2-2020-276, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.
4. Resolución N° 787 del 29 de Julio del 2020, de la Corporación Municipal de Ancud.
5. Bases Administrativas especiales, anexos y cronograma proceso de licitación.
6. Resolución N° 908 del 26 de Agosto del 2020. de la Corporación Municipal de Ancud.
7. Resolución N° 1.048 del 28 de Septiembre de 2020, de la Corporación Municipal de Ancud.
8. Proceso de licitación.
9. Acta de Apertura y Evaluación del 28-09-2020.
10. Resolución N° 1.070 del 06 de Octubre del 2020, de la Corporación Municipal de Ancud.
11. Resolución N° 1.088 del 09-10-2020, de la Corporación Municipal de Ancud.
12. Contrato de obras, celebrado entre la entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR** y **CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ JARAMILLO SPA**.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras: "**CONSERVACION ESCUELA RURAL COCOTUE**", celebrado con fecha 16 de Octubre del 2020, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y la **CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANCHEZ JARAMILLO SPA**, RUT N° 76.465.634-2, debidamente representada por Doña **YASMIN ALEJANDRA JARAMILLO VIDAL**, RUT N° 14.089.450-8, ambas domiciliadas para éstos efectos, en calle Primero de Mayo N° 803, de la ciudad de Ancud, Comuna Ancud; para la ejecución de las obras del Proyecto: "**CONSERVACION ESCUELA RURAL COCOTUE**", RBD 8099; ID Proyecto: 1-C2-2020-276, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional; por el monto de **\$ 133.983.022(ciento treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil veintidós pesos)**, en el plazo de **108(ciento ocho)** días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JUG/OOM/PMC/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Cc. SECREDOC REGIÓN DE LOS LAGOS.

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DIRECCION DE CONTROL

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES